

## REPÚBLICA DE PANAMÁ AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

## EDICTO Nº 007

15 de septiembre de 2022

La Administración Regional da Aduanas, Zona Especial Panama Pacifico, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Resolución que es de fecha y tenor siguiente:

## REPÚBLICA DE PANAMÁ AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN Nº 097-AZAEPP-2022-PI

Panama, 15 de septiembre de 2022

LA ADMINISTRADORA REGIONAL DE ADUANAS, ZONA ESPECIAL PANAMÁ PACÍFICO,

En uso de sus facultades legales,

## RESUEL VE

DECLARAR LA RETENCIÓN PROVISIONAL de la mercancia reteriida en la Zona Especial Panamá Pacifico del equipaje de MARICARMEN GONZALEZ., con pasaporte No. PA0869543, nacionalidad panameña, mayor de edad, cédula No. 6-714-2275, que consiste en VEINTITRÉS (23) MONEDEROS DE LA MARCA COACH, hasta tanto varie la situación procesal que amerite dejar sin efecto la medida.

PONER a disposición de la Dirección de Propiedad Intelectual las mercancías descritas, para que prosiga las diligencias que se estimen pertinentes.

ORDENAR la notificación por edicto de la presente resolución, a fin que surta los efectos legales correspondientes.

REMITIR copia del edicto a la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial (DIGERPI) y a la Administración Regional de Aduanas, Zona Oriental, para los fines pertinentes.

FUNDAMENTO LEGAL:

Decreto Ley Nº 1 de 13 de febrero de 2008; Ley Nº35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley Nº 61 de 05 de octubre de 2012 y Decreto Ejecutivo Nº 123 de 26 de Noviembre de 1996 modificado por el Decreto Ejecutivo 466 de 20 de octubre de 2015.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

(fdo.) SANDY TORRES Secretaria Ad Hoc (fdo.) GÉNESIS LÓPEZ

Administradora Regional de Aduanas Zona Especial Panamá Pacífico

Para que sirva de formal notificación al propietario del derecho protegido, al consignatario de la mercancia y a terceros intercados; se fija el presente EDICTO por tres (3) días hábites en un lugar visible de esta Administración en las oficinas de la Dirección de Propiedad Intelectual de la Autoridad Nacional de Aduanas y en la Dirección General de Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias (DIGERPI).

Dado en la ciudad de Panamá, a los DIECINUEVE (15) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

LCDA SANDY TORRES Secretaria Ad-Hoc

LCDA GENESIO LOPEZ Administradora Regional de Aduanas Zona Especial Panamá Pacífico

|   | HEROSCO CONT.  |                 |            |            |  |
|---|----------------|-----------------|------------|------------|--|
| So fija el presente EDICTO a la<br>dos mil veintidos (2022).            | s de la        | del día de hoy  | del mes de | de         |  |
| Vencido el término correspondiente, se desfija el presente EDICTO a las |                |                 | de la      | del día de |  |
| hoy del mes de  | de dos mil vei | intidás (2022). |            |            |  |
| GL/st   |                |                 |            |            |  |